

DENUNCIA:

DEN/016/2020

SUJETO OBLIGADO:

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISIONADO PONENTE:

CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA

Mexicali, Baja California, veintinueve de junio de dos mil veintiuno; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/016/2020**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA: El día veintinueve de enero de dos mil veinte, mediante escrito libre presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se formuló una denuncia ante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia por parte del **CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“Denuncio que los hipervínculos de los formatos XXI A B Y C ó XXI - 1- 2- 3 no se permiten visualizar la información tanto en la PNT como en la pagina del Congreso del estado.” (sic)

II. TURNO: Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132, y demás relativos de su Reglamento; cuya tramitación por orden de prelación, corresponde a la Ponencia de la Comisionada Propietaria CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA.

III. ADMISIÓN: El día veintisiete de julio de dos mil veinte, se dictó el auto de admisión correspondiente, donde se asignó a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/016/2020**; requiriéndose a través de dicho auto al sujeto obligado a efecto de que, dentro del plazo de tres días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado el día dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal al portal oficial del sujeto obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número OI/C2/345/2020.

IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Posteriormente, mediante oficio número OI/CVS/483/2020, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, cuyo resultado concluyó lo siguiente:

I. Dictamen del nivel de cumplimiento: Cumplimiento

VI. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia, quedó debidamente substanciado; se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la parte denunciante, resulta ser **INFUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La parte denunciante se duele de la falta de publicación de información pública en el portal de transparencia del sujeto obligado, con base en los siguientes hechos:

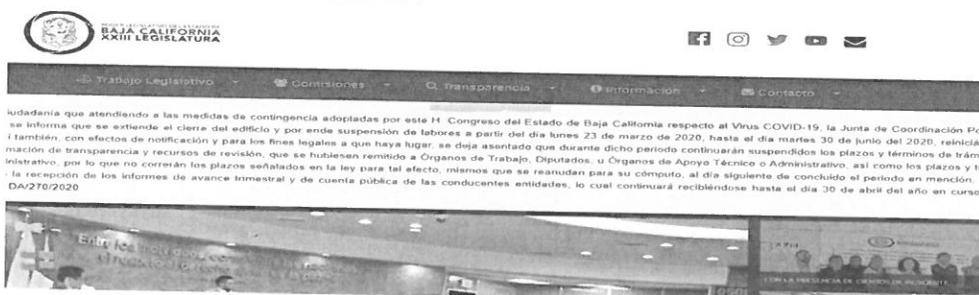
“Denuncio que los hipervínculos de los formatos XXI A B Y C ó XXI - 1- 2- 3 no se permiten visualizar la información tanto en la PNT como en la pagina del Congreso del estado.” (sic)

En atención a la aseveración sostenida por la parte denunciante, y en cumplimiento al artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ponencia instructora ordenó una verificación virtual al portal oficial de internet, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

- II. Nombre del Sujeto Obligado: CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
- III. Número de la denuncia: 016/2020**
- IV. Oficio de solicitud de verificación:** En fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, se tiene por recibido el oficio **OI/C2/345/2020**, mediante el cual se ordena efectuar una verificación virtual al Portal de Oficial de Internet del Sujeto Obligado denominado **CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**.
- V. Hechos denunciados:**

“Denuncio que los hipervínculos de los formatos XXI A B Y C ó XXI - 1- 2- 3 no se permiten visualizar la información tanto en la PNT como en la pagina del Congreso del estado.” (sic)

- VI. Objeto de la búsqueda:** Se advierte que la supuesta omisión se relaciona en la publicación de la obligación de transparencia establecida en el **artículo 81 fracción XXI** de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de B.C. La verificación consistirá en constatar que en dichos artículos se cumplan con las delimitaciones señaladas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley en cita.
- VII. Metodología implementada para dictaminar el cumplimiento o incumplimiento de lo denunciado:** Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia se atenderá lo dispuesto en los artículos 95 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del 145 del Reglamento de la misma. También se sujetará a lo que señala los *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación por denuncia del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California en los portales de internet y/o en la plataforma nacional de transparencia”*, así al *“Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del estado de baja california deben de publicar en los portales de internet y/o en la plataforma nacional de transparencia”*, debiendo observar también lo dispuesto en los Lineamientos técnicos generales, Lineamientos técnicos locales y la normatividad aplicable.
- VIII. Lugar y fecha del dictamen:** Mexicali, Baja California; del veintisiete al treinta de julio de dos mil veinte en día y horario hábil.
- IX. Nombre del verificador:** Raul Romero Rivera
- X. Portal de internet:** <https://www.congresobc.gob.mx/index.aspx>
- XI. Periodo objeto de revisión:** Atendiendo el periodo inmediato anterior obligatorio al inicio de la fecha de la realización de este dictamen, el periodo objeto de verificación será el correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 respecto a los formatos A y B, y respecto al formato C será el ejercicio fiscal 2019.
- XII. Verificación Virtual:** En la ciudad de Mexicali, B.C., en fecha veintisiete de julio del año en curso, el Auxiliar de Verificación, el C. Raul Romero Rivera, en el horario habilitado para realizar esta verificación, procedió a ingresar a la siguiente dirección electrónica: <https://www.congresobc.gob.mx/index.aspx> para localizar el Portal de Transparencia correspondiente.

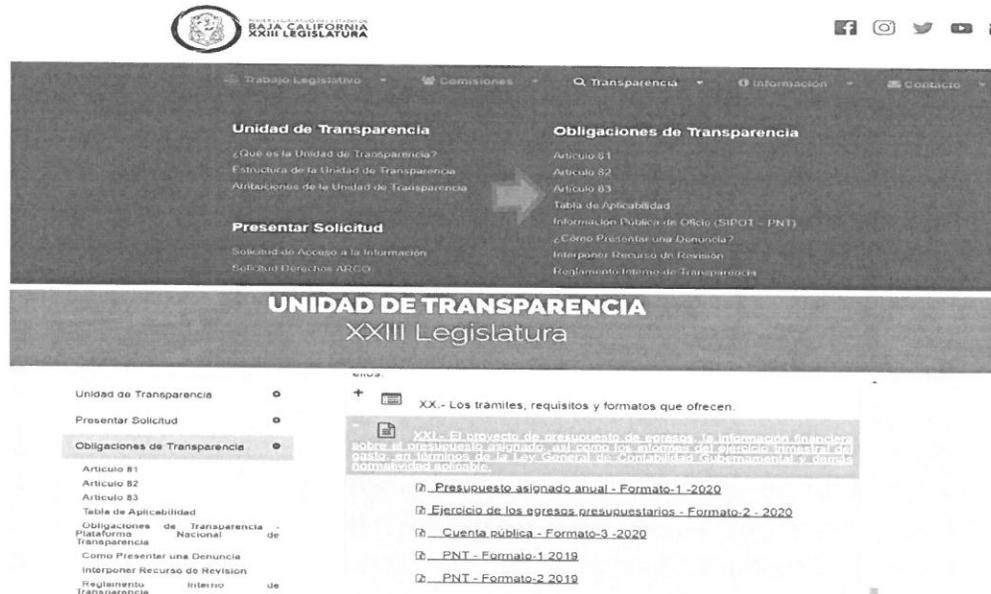


Se procedió a seleccionar la pestaña de *Transparencia*, en la que se desprenden diversas secciones, dentro de las cuales se observa la de *Obligaciones de Transparencia*, conformada de diversos enlaces entre los que se encuentra el *Artículo 81*, mismo que al dar clic redirecciona al hipervínculo

<https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/index.aspx?opcion=6> donde se encuentran previstas en forma de listado las fracciones que

componen el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que se procedió a localizar la fracción XXI del citado artículo. Una vez localizado el artículo, se advierte que este se encuentra conformada **por 3 formatos que a su vez cuentan con un periodo de actualización distinto**, siendo estos los siguientes:

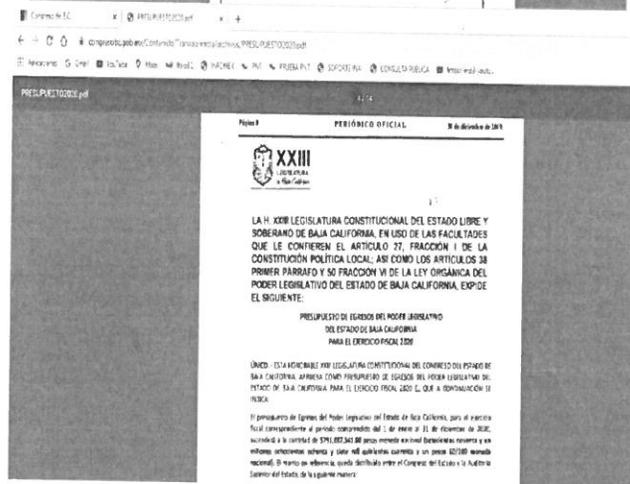
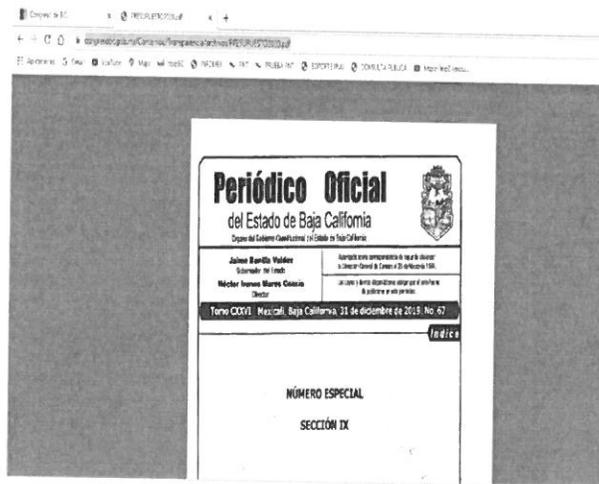
- 1) **Presupuesto anual asignado (primer trimestre de 2020);**
- 2) **Ejercicio de los presupuestos asignados (primer trimestre 2020);**
- 3) **Cuenta pública (ejercicio 2020).**



The screenshot shows the website interface for the 'Unidad de Transparencia XXIII Legislatura'. It features a navigation menu with categories like 'Unidad de Transparencia', 'Presentar Solicitud', and 'Obligaciones de Transparencia'. A sidebar on the left lists various articles and regulations. The main content area displays a list of links under the heading 'XXI.- Los tramites, requisitos y formatos que ofrecen.', including links for 'Presupuesto asignado anual - Formato-1 -2020', 'Ejercicio de los egresos presupuestarios - Formato-2 - 2020', and 'Cuenta pública - Formato-3 -2020'.

1) **Presupuesto Anual Asignado:** En primer término, en su portal de **transparencia**, se selecciona el enlace **Presupuesto asignado (Formato Plataforma Nacional)** se descarga de forma automática un formato Excel, mismo que al ser consultado permite observar que la **información que ahí se reporta la cual se encuentra actualizada al primer trimestre**, de acuerdo a los lineamientos técnicos, y atendiendo a la denuncia si se puede ingresar a los hipervínculos, visualizando el archivo pdf donde se presenta el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Estado de B.C. para el **2020.**

A	B	C	D	E	F
TITULO			NOMBRE CORTO		
Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual			LTAPEBC-81-F-001		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de termino del periodo que se informa	Hipervínculo del proyecto de egresos presentado por cada sujeto obligado	Presupuesto anual asignado al sujeto obligado	Detalle del presupuesto por capit
2020	1/1/2020	3/31/2020	https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/archivos/PRES	588994542.00	Tabla_202054
2020	1/1/2020	3/31/2020	https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/archivos/PRES	588994542.00	
2020	1/1/2020	3/31/2020	https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/archivos/PRES	588994542.00	
2020	1/1/2020	3/31/2020	https://www.congresobc.gob.mx/Contenido/Transparencia/archivos/PRES	588994542.00	



En segundo término, se realiza la búsqueda en la sección de consulta pública del sujeto obligado en la PNT, mismo que al ser consultado permite observar que la información que ahí se reporta la cual se encuentran 05 registros actualizados al primer trimestre, permitiendo así mismo visualizar el hipervínculo del presupuesto de egresos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

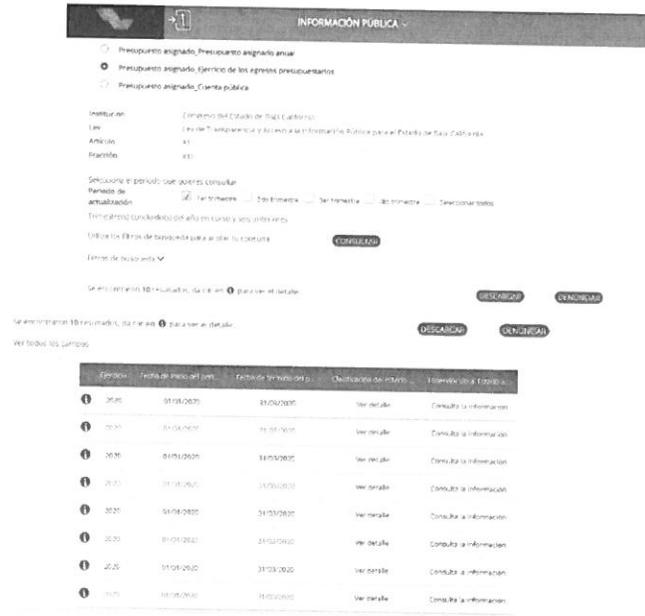
Presupuesto asignado, Presupuesto asignado anual
 Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios
 Presupuesto asignado, Cuenta pública

Descripción: Compilación del Estado de Baja California
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
 Artículo: 61
 Expedición: 61
 Periodo de actualización: Anual
 Año en curso y sus sucesivos
 Última vez que se actualizó: 2016-01-01

Se encontraron 5 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Presupuesto anual asignado	Detalle del presupuesto	Hipervínculo al Presupuesto
2020	588694542	Ver detalle	Consulta la información
2020	588694542	Ver detalle	Consulta la información
2020	588694542	Ver detalle	Consulta la información
2020	588694542	Ver detalle	Consulta la información
2020	588694542	Ver detalle	Consulta la información

mismo visualizar el hipervínculo al estado analítico del presupuesto de egresos.



INFORMACIÓN PÚBLICA

- Presupuesto asignado, Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado, Cuenta pública

Institución:
 Ley:
 Artículo:
 Fracción:

Situación de periodo que desea consultar:
 Período de actualización: por trimestre por bimestre por trimestre por bimestre seleccionar todos

Tematización (ordenados de año en curso y seis años atrás)
 Orden de los datos de búsqueda para ordenar la consulta:

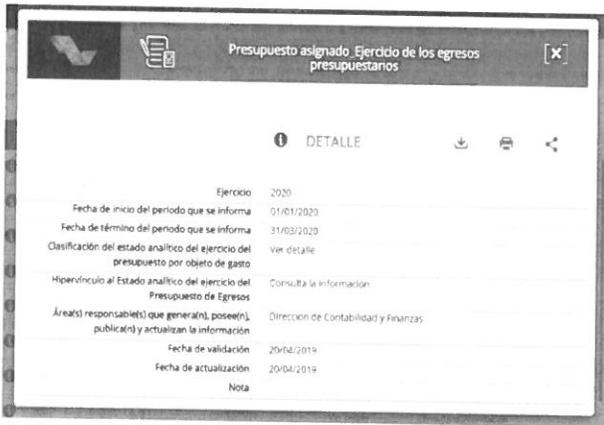
Orden de resultados:

Se han encontrado 10 resultados, de los que 0 están en detalle.

Se han encontrado 10 resultados, de los que 0 están en detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Clasificación de estado	Hyperlink a la información
2020	01/01/2020	31/03/2020	Ver detalle	Consulta la información
2020	01/04/2020	31/06/2020	Ver detalle	Consulta la información
2020	01/07/2020	31/09/2020	Ver detalle	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Ver detalle	Consulta la información
2019	01/01/2019	31/12/2019	Ver detalle	Consulta la información
2018	01/01/2018	31/12/2018	Ver detalle	Consulta la información
2017	01/01/2017	31/12/2017	Ver detalle	Consulta la información



Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios

DETALLE

Ejercicio: 2020

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2020

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2020

Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto: Ver detalle

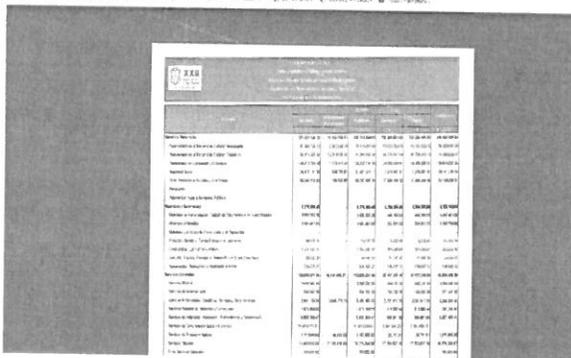
Hyperlink al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos: Consulta la información

Áreas responsables que general(n), poseer(n), publicar(n) y actualizan la información: Dirección de Contabilidad y Finanzas

Fecha de validación: 20/04/2019

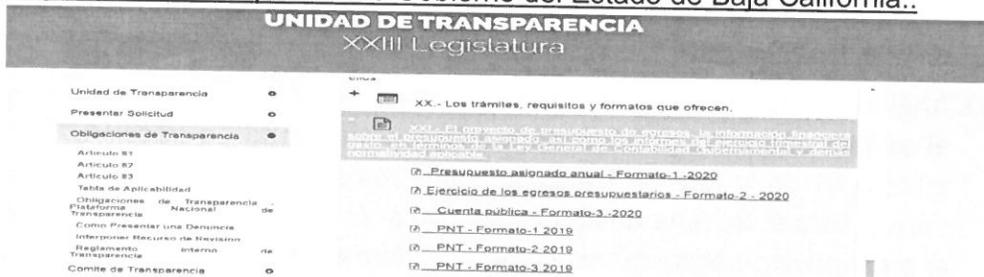
Fecha de actualización: 20/04/2019

Nota



Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Presupuesto asignado	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00
Presupuesto ejercido	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00

3) **Cuenta Pública:** En primer término, en su portal de transparencia, se selecciona el enlace *Cuenta Pública (Formato Plataforma Nacional)* se descarga de forma automática un formato Excel, mismo que al ser consultado permite observar que la información que ahí se reporta la cual se encuentra actualizada de acuerdo a los lineamientos técnicos, y atendiendo a la denuncia si se puede ingresar a los hipervínculos, remitiéndonos a la pagina de la cuenta publica de Gobierno del Estado de Baja California..



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XXIII Legislatura

Unidad de Transparencia: **XX - Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.**

Presentar solicitud:

Obligaciones de Transparencia:

- Artículo 81
- Artículo 82
- Artículo 83
- Tabla de Aplicabilidad
- Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional
- Como Presentar una Denuncia de Transparencia
- Interponer Recurso de Revisión de Transparencia
- Reglamento Interno
- Comite de Transparencia

XXI - El contenido de presupuesto de egresos, la información financiera nacional presupuestada asignado así como los sistemas del periodo trimestral de gestión de presupuesto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables.

- Presupuesto asignado anual - Formato 1 - 2020
- Ejercicio de los egresos presupuestarios - Formato 2 - 2020
- Cuenta pública - Formato 3 - 2020
- PNT - Formato 1 2019
- PNT - Formato 2 2019
- PNT - Formato 3 2019

TITULO			NOMBRE CORTO	
Presupuesto asignado_Cuenta pública			LTAPEBC-81-F-303	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la inform
2020	1/1/2020	3/31/2020	http://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/cuentaPublica	Dirección de Contabilidad y Finanzas



En segundo término, se realiza la búsqueda en la sección de consulta pública del sujeto obligado en la PNT, mismo que al ser consultado permite observar que la información que ahí se reporta la cual se encuentran 02 registros actualizados al primer trimestre, permitiendo así mismo visualizar el hipervínculo al portal de cuenta pública de gobierno del Estado..

ART. 81 - XXI - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: Congreso del Estado de Baja California
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
 Artículo: 81
 Fracción: XXI
 Período de actualización: Anual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para ajustar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 2 resultados, da clic en **0** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Hipervínculo a la Cuente...
2020	01/01/2020	31/03/2020	Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020	Consulta la información

Presupuesto asignado_Cuenta pública

DETALLE

Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2020
Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Contabilidad y Finanzas
Fecha de validación	11/05/2020
Fecha de actualización	11/05/2020
Nota	DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA FUE PRESENTADA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019



XIII. Análisis de la Información publicada: De la verificación se advierte que el sujeto obligado publica de manera actualizada La fracción XXI del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, relativo a “la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del

gasto”, se encuentra dividido en 3 formatos que a su vez cuentan con un periodo de actualización distinto, siendo estos los siguientes:

- a) Presupuesto anual asignado (primer trimestre de 2020);
- b) Ejercicio de los presupuestos asignados (primer trimestre 2020);
- c) Cuenta pública (ejercicio 2020).

En los 3 formatos se encontró la información debidamente actualizada de acuerdo a los lineamientos técnicos, y se comprobó el ingreso y carga de los hipervínculos, los cuales abrieron satisfactoriamente

XIV. Resultados de la búsqueda (Índice de resultados obtenidos): El presente objeto versa únicamente respecto si el sujeto obligado da cumplimiento a lo denunciado por el particular.

XV. Dictamen del Nivel de cumplimiento: CUMPLIMIENTO

XVI. Recomendaciones, observación y/o requerimientos: No se emiten

XVII. Evidencias de la búsqueda: Se agregan al presente en el cuerpo del dictamen.

Como puede advertirse el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece en el artículo 81, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California en portal de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36 de su Reglamento; Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando segundo, se determina que el sujeto obligado **CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a la fecha en que se emite la presente resolución **CUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece en el artículo 81 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California en portal de transparencia.

SEGUNDO: Se pone a disposición de la parte recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

TERCERO: Se hace del conocimiento del denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder

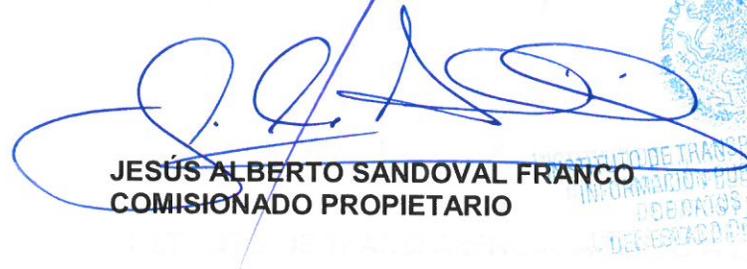
Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Notifíquese en términos de ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADA PRESIDENTE, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; con voto en abstención, en virtud del impedimento planteado No. AP-09-269, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del día tres de septiembre de dos mil diecinueve COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; en calidad de Ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PRESIDENTE


CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO


ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO